



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

# Memoria de la Alcaldía al Proyecto del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Torrevieja

EXPEDIENTE GESTIONA 83466/2023



<b>N. Expediente</b>	83466/2023
<b>F. Apertura</b>	13/10/2023
<b>Serie documental</b>	TO0696 - Presupuesto ordinario
<b>Asunto</b>	EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA PARA EL EJERCICIO 2024 CONSOLIDADO
<b>Procedimiento</b>	Memoria de la Alcaldía al Proyecto del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Torre Vieja

## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

El proyecto de presupuesto para el Ayuntamiento de Torre Vieja que se presenta para 2024 es el primero de esta legislatura resultante de las elecciones locales que se celebraron el pasado 28 de mayo,

Es responsabilidad de esta alcaldía la formulación y presentación de un proyecto de presupuestos dirigido a Torre Vieja y a sus ciudadanos, con el máximo rigor técnico, con respeto escrupuloso a la legislación vigente y que, desde un punto de vista social y económico, sirva para ordenar las políticas públicas.

Las políticas públicas que hoy demandan los torrevejenses, deben proporcionar bienes y servicios desde un prisma de equidad social y progreso para permitir redistribuir de manera eficaz y eficiente los recursos públicos.

Es necesario, huyendo, en la medida de lo posible, de tecnicismos innecesarios, analizar el contexto económico a nivel mundial, autonómico y local que permitan situar la estructura y coyuntura económica actual y futura, que coadyuven a la elaboración y formulación de los presupuestos que ahora se presentan.

Es previsible que el ejercicio 2023 se cierre con un balance en el que prevalecen los resultados positivos, entre los que destacan el volumen de empleo alcanzado y la progresiva reducción del desempleo, la clara contención de la trayectoria inflacionista - que ya está en el entorno del 3,2%- y expectativas de crecimiento económico para el conjunto del estado en 2024 en torno al 2%. En el lado contrario de la balanza debemos poner, como aspectos negativos, un escenario de tipos de interés que parece que va a ser persistentemente alcista -con un tipo de interés de referencia, para el año 2024 situado en un entorno cercano al 4%. Organismos Internacionales apuntan a unas previsiones de crecimiento económico para 2024 en torno al 2,9%. No



obstante, la tendencia apunta hacia una cierta desaceleración de la actividad económica mundial, considerando la serie histórica 2022-2024.

La confianza de los hogares, europeos y españoles sigue lastrada por el importante impacto del escenario inflacionista y sus consecuencias. Desde hace más de un año, va consolidando una trayectoria más persistente de lo que, inicialmente, se anticipó si bien es cierto que la tendencia inflacionista está disminuyendo con respecto a 2022. Así el IPC adelantado a nivel nacional del mes de noviembre se sitúa en un 3,2% mientras que el correspondiente al mismo mes de 2022 se situó en un 6,8%.

Éste es un presupuesto que se ha elaborado en base a los principios que han regido las políticas públicas de estos años, y que son aquellos que han ayudado al Municipio de Torrevieja a convertirse en un referente en la provincia de Alicante y en el contexto de la Comunidad Valenciana. Nuestra aspiración es que estas cuentas sean las que abanderan la cohesión social y económica de esta ciudad y asienten las bases de un proyecto que, tras las elecciones celebradas el pasado mes de mayo, transforme esta ciudad para la próxima legislatura.

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024 constituyen la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos en su totalidad por lo que se presentan equilibrados y sin déficit inicial.

Se presentan, pues, de acuerdo con el firme compromiso que mantiene este gobierno municipal con la estabilidad, el rigor y el equilibrio; cumpliendo todos los parámetros que marcan las reglas fiscales en vigor.

Durante los últimos años, España y por ende, el Municipio de Torrevieja, ha tenido que hacer frente a importantes desafíos económicos y sociales, tales como la pandemia de la COVID-19, el impacto derivado de la guerra de Ucrania, la crisis energética, las perturbaciones de las cadenas de suministro, así como fuertes riesgos a la baja en cuanto a las perspectivas económicas. Sin embargo, las políticas económicas y presupuestarias que puso en marcha en este periodo este equipo de Gobierno han permitido a nuestro municipio combatir estas situaciones adversas de forma mucho más eficiente que en otras crisis previas, demostrando que es posible compaginar el impulso al tejido productivo para favorecer su crecimiento y modernización, el refuerzo del Estado del Bienestar, la justicia social y el compromiso con la consolidación fiscal.

De cara al ciclo presupuestario de 2024 es previsible que continúe la inestabilidad geopolítica agravada por el conflicto en Oriente Próximo y además se contemplan dos grandes novedades. De un lado, la reactivación de las reglas fiscales y de otro la incorporación de los recursos procedentes de la Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).



Ante la situación de inestabilidad provocada por la pandemia, la Comisión Europea activó la cláusula de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento que se ha mantenido vigente para los años 2020, 2021 y 2022 y que se decidió extender igualmente para el año 2023. No obstante, el pasado 8 de marzo, la Comisión Europea publicó una Comunicación con las «Orientaciones de Política Fiscal para 2024», en las que estableció la desactivación de la citada cláusula para 2024, instando a los Estados miembros a que reforzasen la sostenibilidad de las finanzas públicas, siempre que la inestabilidad geopolítica lo permita. En paralelo, la Unión Europea está debatiendo el nuevo marco de gobernanza económica, con el objetivo de que las reglas fiscales sean más sencillas, transparentes y eficaces, permitiendo así que los Estados Miembros asuman un mayor compromiso y una mejor aplicación de las mismas.

A fecha de elaboración de esta Memoria el sentido de esas nuevas reglas sigue siendo una incógnita.

De conformidad con recién aprobada **“Orden HFP/1254/2023, de 22 de noviembre, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2024.”** y de acuerdo con las «Orientaciones de Política Fiscal para 2024» de la Comisión Europea, los Presupuestos Generales del Estado para 2024 serán los primeros que deban hacer frente a la reactivación de las reglas fiscales, desde su suspensión en el año 2020 y, por tanto, buscarán reforzar la sostenibilidad de la deuda pública como garantía para las siguientes generaciones y como aval de confianza a la fortaleza financiera y productiva de España, haciéndolo compatible con el crecimiento y el bienestar del país”. En ese contexto debe trabajar este Ayuntamiento.

Desde 2020 y, tras la extensión de la activación de la cláusula de escape a nivel comunitario y nacional hasta 2023, se ha permitido a todas las AA. PP. hacer uso de los recursos disponibles para llevar a cabo las políticas de gasto necesarias para superar las sucesivas crisis acontecidas, pero sin comprometer su sostenibilidad de largo plazo, tal y como se recogía en las recomendaciones realizadas por la Comisión Europea. Para 2024, el nuevo marco europeo de reglas fiscales se encuentra en fase de negociación y los objetivos de estabilidad aún no están aprobados, razón por la que las líneas fundamentales de los presupuestos a ejecutar en 2024 se han elaborado en un contexto de gran incertidumbre. En la elaboración de este presupuesto no contamos con esas perspectivas de ingresos que de ser aplicables incrementarían nuevas políticas presupuestarias de crecimiento pero que no van a comprometer el compromiso inicial con el que se presenta este presupuesto.

A esta incertidumbre y para las corporaciones Locales se une, con mayor repercusión si cabe, la falta de previsión específica del importe de los Ingresos que proceden de la participación de los tributos del estado que a estas fechas no ha sido publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda, fruto de la inestabilidad política en al que está



inmerso el estado español y que hace que las estimaciones de ingresos por este concepto se conviertan en una incógnita desesperante.

En consultas efectuadas por distintas administraciones el ministerio ha dicho que en este momento *"resulta imposible conocer cuál podría llegar a ser el importe de las entregas a cuenta a transferir en 2024 más allá de saber que si antes del 31 de diciembre de 2023 no se publica ninguna norma con rango de Ley habilitando un posible incremento, las entregas a cuenta tendrán el mismo importe que las transferidas durante el presente ejercicio". Sí reconoce que la liquidación definitiva de 2022, "dada la evolución de la recaudación de los tributos del Estado, resultará significativamente positiva para la mayoría de las entidades locales, pero se requiere igualmente un instrumento normativo con rango de ley para su cálculo y dotación presupuestaria".*

El 26 de octubre de 2023 La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publica el Informe de evaluación individual de las Corporaciones Locales (CCLL), que acompaña al Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones Públicas 2024.y que para el subsector de CCLL.

En el Informe de las AA. PP. la AIReF ha concluido que el subsector local cerrará 2024 con un superávit del 0,2% de PIB, mejorando una décima los resultados esperados para 2023 y en línea con el saldo previsto en el Plan Presupuestario para el próximo año. Este saldo estimado para 2024 es fruto, fundamentalmente, de la elevación de los ingresos derivada del extraordinario importe de la liquidación a cobrar en el año por el sistema de financiación, estimada por la AIReF en 1.700 millones de euros (M€), así como del efecto positivo de la compensación de la liquidación de 2020 del citado sistema. El incremento previsto de los recursos más que compensa la expansión del gasto.

Sin embargo, ante la incertidumbre de estas variables se ha optado por un posicionamiento restrictivo en este apartado para evitar posibles desajustes presupuestarios y prever que esos ingresos no presupuestados al inicio puedan originar nuevas consignaciones de gastos cuando sus resultados sean confirmados por el Ministerio de Economía y Hacienda.

El Presupuesto que se presenta hoy, para el ejercicio 2024, **asciende a total de 157.832.418,77 €, que supone un incremento global de un 61,59 % respecto del ejercicio anterior.**



Si en presupuestos anteriores se optó, frente a un contexto económico difícil apostar por la prudencia y la contención del gasto comprometiendo recursos de otras administraciones públicas para equilibrar las necesidades económicas de esta crisis nunca antes prevista, este presupuesto se presenta como el mayor presupuesto de la historia de este Municipio que permita posicionar a Torre Vieja en el lugar que se merece.

El presente presupuesto se presenta con el reto ilusionante de atender las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de Torre Vieja, prestando servicios públicos de calidad y que integren dotaciones presupuestarias, alineadas, como no podía ser de otra manera, con las políticas públicas recogidas en el programa de Gobierno 2023-2027 con el que concurrimos a las pasadas elecciones de mayo,

Esta debe ser la legislatura de la acción del progreso y de la consolidación. Nos merecemos una ciudad más atractiva, llena de vida y de oportunidades, respetuosa con el medio ambiente, mejor conectada, más segura, igualitaria, participativa y con unos servicios públicos fuertes y eficientes.

Los presupuestos municipales para el ejercicio 2024 se presentan como el documento de gestión, expresados en términos económicos y financieros, en el que se plasmen las decisiones políticas con trascendencia económica que permitan desarrollar las políticas citadas y alcanzar los objetivos programados y servir como un instrumento de referencia para el seguimiento de la correcta gestión de los recursos públicos.

Los ejes sobre los que se apuntala este Presupuesto para el 2024 van dirigidos a:

### **Refuerzo y consolidación de las políticas sociales**

En el centro de las políticas de gasto están las personas y en particular las más vulnerables. El presupuesto está orientado a reforzar las políticas de índole y contenido social. Se refuerzan aquellos ejes que se pusieron en marcha con la pandemia derivada de la COVID-19 y sus consecuencias devastadoras para los más desfavorecidos.

Se hace un esfuerzo importante en el incremento de personal necesario para cubrir los estándares exigidos por el contrato programa de servicios sociales firmado con la Generalitat Valenciana pasando a crear nuevas plazas y cubrir las vacantes

Se mantienen las actuaciones de protección y promoción social, como son el servicio de ayuda domicilio, atención a la infancia, programa comedor infantil, políticas de igualdad y programa de empobrecimiento energético, SEAFI y teleasistencia

### **NO incremento de la presión fiscal**

Que nuestros ciudadanos vean aliviada su presión fiscal y nuestros empresarios y



autónomos, vean rebajadas sus cargas tributarias, para contribuir en el ámbito de nuestras competencias propias al mantenimiento del empleo y de nuestro sector productivo.

Pese a la situación económica actual que ha llevado a otros ayuntamientos a elevar a presión fiscal de sus ciudadanos para equilibrar las cuentas municipales, este Ayuntamiento ha luchado para mantener los servicios sin incrementar la carga tributaria en la estructura de ingresos de este Ayuntamiento. Así

Se mantiene la rebaja del tipo de gravamen general del IBI urbana que bajó del 0,4105% a 0,4%, del IBI rústica del 0,6 % a 0,3 % y del IBI sobre Bienes inmuebles de características especiales que pasó del 1,3 % a 0,4 % en el presupuesto para el ejercicio 2021 y que no se ha incrementado en este ejercicio.

Se ha levantado la suspensión de la aplicación de la ordenanza de mesas y sillas y la tasa de mercados fijos y ambulantes, puestos, casetas y Quioscos sin elevar los tipos ni las bases de gravamen desde hace más de 10 años.

Se ha mantenido la Tasa de basuras al coste de ejercicios anteriores pese a la publicación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. En el artículo 11 del texto publicado en el BOE se establece que *"las entidades locales establecerán, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía"*.

### **Promover incentivos a la Economía Productiva**

Desde el área de economía pondremos en marcha ayudas para comerciantes, hosteleros, mercadillos, mercados. Ayudaremos al Deporte de base y a nuestro tejido cultural. Apoyaremos firmemente el turismo reforzaremos la innovación y el emprendimiento, claves para un crecimiento económico sólido y continuado.

Estos presupuestos para el año 2024 contemplan un desembolso de 500.000 € en ayudas directas para hacer frente a la crisis económica mediante ayudas que buscan incentivar las compras en el pequeño y mediano comercio local. Con este plan de reactivación comercial el Ayuntamiento solicitará que los comercios que quieran integrarse formen parte de una plataforma específica. Las ayudas estarán destinadas a los clientes de los comercios. Pero no específicamente a través de vales de regalo o descuento directos. La idea es que por las compras en un comercio se «liberen» ayudas para realizar compras en todos los comercios agregados



## **Inversión Pública que garantice la reactivación económica**

Se destinan 43.042.471,71 € a inversiones de las que 41.585.607,10 se ejecutaran directamente por el Ayuntamiento y 1.456.864,61 a través de terceros. Una apuesta clara por la inversión con un crecimiento que se podrá hacer realidad durante el ejercicio 2024. No hay que olvidar que es necesario ejecutar todas las Grandes inversiones que Torre Vieja necesita y que permitan dinamizar nuestra economía productiva y generar empleo. Grandes obras de Ciudad que mejorarán la vida, la movilidad y el entorno de nuestros vecinos, a la vez que movilizarán recursos económicos, que coadyuvarán, sin duda, a la recuperación tras la pandemia.

Presupuestos sociales, centrados en la economía y la sostenibilidad, alivio fiscal e inversión. En definitiva; Un Presupuesto para una Torre Vieja que se va a recuperar: más libre, más abierta, más dinámica, más diversa, más competitiva, que lidere, en definitiva, el crecimiento económico y la protección social.

### **Vivienda**

A través del programa Barrios se destinarán 1.349.864,61 € para la rehabilitación de viviendas, para conseguir poner en valor las zonas más deterioradas de la ciudad. El total del Plan asciende a 8.915.277,83 euros. De ellos 4.499.391,62 euros se corresponden a créditos del ejercicio 2022 y 2023 ya aportados por el Ministerio de Transportes y al Generalitat Valenciana. El resto se contempla en el presente presupuesto anualidad 2024 (1.349.864,61) y el resto a los ejercicios 2025 y 2026.

### **Medio Ambiente**

Se destinarán 5 millones de euros al nuevo contrato de zonas verdes. El nuevo contrato de conservación de los Parques y Jardines y una inversión en nuevos parques de más de 20 millones de euros en los próximos años.

El resumen del presupuesto y su comparativa con el presupuesto anterior es el siguiente:

## **ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2024		Presupuesto 2023	
		Importe	%	Importe	%
1	Gastos de personal	39.522.269,01	25,04%	31.528.671,29	32,28%
2	Bienes corrientes y servicios	64.349.058,66	40,77%	57.638.314,01	59,01%
3	Gastos financieros	677.036,66	0,43%	275.574,35	0,28%



Capítulo	Denominación	Presupuesto 2024		Presupuesto 2023	
		Importe	%	Importe	%
4	Transferencias corrientes	8.262.286,38	5,23%	7.357.572,96	7,53%
5	Fondo de Contingencia	741.722,83	0,47%	741.722,83	0,76%
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>113.552.373,54</b>	<b>71,94%</b>	<b>97.541.855,44</b>	<b>99,86%</b>
6	Inversiones reales	41.585.607,10	26,35%	0,00 <sup>1</sup>	0,00%
7	Transferencias de capital	1.456.864,61	0,92%	0,00	0,00%
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>43.042.471,71</b>	<b>27,27%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	156.594.845,25	99,22%	97.541.855,44	99,86%
8	Activos financieros	135.043,83	0,09%	135.043,83	0,14%
9	Pasivos financieros	1.102.529,69	0,70%	0,00	0,00%
	OPERACIONES FINANCIERAS	1.237.573,52	0,78%	135.043,83	0,14%
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>157.832.418,77</b>	<b>100,00%</b>	<b>97.676.899,27</b>	<b>100,00%</b>

<sup>1</sup> El presupuesto de 2023 es el presupuesto prorrogado del 2021. El capítulo destinado a las inversiones no se prorroga por lo que las inversiones que se realizaron en ese ejercicio fueron financiadas con RTGG



Del mismo se pueden hacer las siguientes consideraciones

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **Gasto de Personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal incluidos en el Presupuesto, y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de **39.522.269,01 euros**, experimentando un **incremento del 25,35%** respecto al consignado en el Presupuesto inicial del ejercicio anterior 2023 incluyendo todas las modificaciones y actualizaciones previstas en las diferentes LPGE aprobadas en el ejercicio para 2021, 2022 y 2023 así como las consignaciones derivadas de modificaciones y actualizaciones del Anexo de Personal, en especial, la que se produjo con ocasión de la incorporación del complemento de productividad en el complemento específico de los trabajadores de este Ayuntamiento en ejecución de sentencias judiciales firmes.

Esta partida a pesar del incremento significativo y necesario para conformar la administración del futuro que demanda el municipio de Torrevejea **constituye el 25,04%** del proyecto de presupuesto del Ayuntamiento para 2024 frente al 32,28% del ejercicio 2023. Una cifra equilibrada y coherente con el nivel de gasto y gestión que prevén estos presupuestos de futuro

**CAPÍTULO 2.** El importe del **Gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el proyecto de Presupuesto Municipal para 2024, asciende a un crédito por importe de **64.349.058,66 de euros**, que supone un **incremento del 11,64%** con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

Este capítulo supone **el 40,77% del total** del proyecto del presupuesto previsto para el ejercicio 2024 frente al **59,01%** del ejercicio anterior

**CAPÍTULO 3.** Los **Gastos Financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad que puedan ocasionarse. En concreto los siguientes

Org	Prog	Eco	Descripción	PROYECTO
-----	------	-----	-------------	----------



				2024
13	011	31000	Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros	426.414,38
13	011	31900	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros	10,00
13	011	35200	Intereses de demora	30.000,00
13	011	35900	Otros gastos financieros (SUMA).	20.612,28
13	934	35200	Intereses de demora.	200.000,00
		<b>TOTAL</b>		<b>677.036,66</b>

Se prevé esta cantidad que supone **un incremento del 145,68%** respecto del ejercicio anterior para hacer frente a los posibles gastos financieros derivados de las operaciones vigentes en el 2024 así como comisiones derivadas de la concertación de los mismos.

Supone el **0,43%** del total del proyecto del presupuesto previsto para 2024 frente al **0,28%** del ejercicio anterior, siendo una cifra muy baja teniendo en cuenta la evolución e incremento del total del presupuesto para 2024.

**CAPÍTULO 4.** Las **Transferencias Corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se prevén créditos por importe de **8.262.286,38 euros** en el proyecto de presupuesto para 2024, **con un incremento respecto del ejercicio anterior del 12,30%** que permite actualizar todas estas líneas a las necesidades actuales de los colectivos a los que va destinadas. Constituyen el **5,23%** del proyecto del Presupuesto para 2024.

**CAPÍTULO 5.** El **Fondo de Contingencia** recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de **741.722,83 euros que es la misma cifra que se recoge en el ejercicio anterior y que se mantiene desde el ejercicio 2021** debido a que esta partida no se ha agotado en la ejecución de anteriores presupuestos y no se estima que deba de incrementarse para éste.

Constituye el **0,47% del total** del proyecto de presupuesto de gastos para 2024 frente



al **0,76%** del 2023.

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2024 **Inversiones Reales** por un importe de **41.585.607,10 euros** financiadas con deuda (operaciones de préstamo) y con enajenación de patrimonio y derechos urbanísticos de titularidad municipal.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen **el 26,35% del total del proyecto del Presupuesto para 2024** frente al 0% del ejercicio anterior por ser presupuesto prorrogado del ejercicio 2021.

No se puede comparar, por tanto, esta magnitud de incremento respecto del ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 7.** En relación con las **Transferencias de Capital** comprenden **1.456.864,61 euros**, representando un **0,92 % del total del proyecto del presupuesto para 2024**, con el siguiente desglose:

Org	Prog	Eco	Descripción	PROYECTO 2024
6	3340	71000	Transferencia Patronato de Habaneras.	15.000,00
6	3340	71001	Transferencias corrientes al O.A.A.M. "Instituto Municipal de Cultura 'Joaquín Chapaprieta Torregrosa'".	92.000,00
1	1522	78000	Programa Barrios	1.349.864,61
<b>TOTAL</b>				<b>1.456.864,61 €</b>

**CAPÍTULO 8.** Los **Activos Financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en ingresos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones.

Con un importe de **135.043,83 euros** representa **un 0,09 %** del proyecto del presupuesto total previsto para 2024 y no experimenta ninguna variación respecto al ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 9.** Los pasivos financieros recogen el gasto que realizan las Entidades locales y sus Organismos autónomos destinado a la amortización de pasivos financieros (préstamos y créditos). Asimismo, este capítulo es el destinado para recoger las previsiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituido a favor de la Entidad local.

Con un importe de **1.102.529,69 €** para el ejercicio 2024 representa el **0,70%** del total



del proyecto del presupuesto para 2024.

### **ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	AYUNTAMIENTO	Presupuesto 2024		Presupuesto 2023	
		Importe	%	Importe	%
1	Impuestos directos	58.373.364,48	36,98%	62.356.170,22	63,80%
2	Impuestos indirectos	7.355.059,76	4,66%	3.571.335,40	3,65%
3	Tasas y otros ingresos	17.589.444,96	11,14%	11.449.455,37	11,71%
4	Transferencias corrientes	25.984.429,86	16,46%	19.380.123,66	19,83%
5	Ingresos patrimoniales	5.459.604,17	3,46%	985.114,62	1,01%
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>114.761.903,23</b>	<b>72,71%</b>	<b>97.742.199,27</b>	<b>100,00%</b>
6	Enajenación de inversiones reales	22.691.658,07	14,38%	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	749.898,60	0,48%	0,00	0,00%
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>23.441.556,67</b>	<b>14,85%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	138.203.459,90	87,56%	97.742.199,27	100,00%
8	Activos financieros	135.043,83	0,09%	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	19.493.915,04	12,35%	0,00	0,00%
	OPERACIONES FINANCIERAS	19.628.958,87	12,44%	0,00	0,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>157.832.418,77</b>	<b>100,00%</b>	<b>97.742.199,27</b>	<b>100,00%</b>



**CAPÍTULO 1.** Los **Impuestos Directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Con un total previsto de **58.373.364,48€** los ingresos que provienen de estos impuestos directos tienen el siguiente detalle:

Econ.	Descripción	Importe
10000	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	978.079,85
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	17.380,55
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana	34.250.886,48
11400	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	2.979,09
11500	Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica	4.440.690,02
11600	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	16.741.806,03
13001	Impuesto sobre actividades económicas Empresariales	1.941.542,46
	<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	<b>58.373.364,48</b>

Estos ingresos en su conjunto que suponen **el 36,98%** del total del proyecto del presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento para 2024 supondrán un **decremento del crédito del -6,39%** (unos 3.982.805,8 €) con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, debido sobre todo a la rebaja de las expectativas de Ingresos por el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. La previsión disminuye en casi 5 millones de euros respecto a la media de ejercicios anteriores debido al nuevo sistema de cálculo tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021 (182/2021), en la que se declaraba la inconstitucionalidad y nulidad de los apartados 1, 2a) y 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y que recoge expresamente el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**CAPÍTULO 2.** Los ingresos que provienen de los **Impuestos Indirectos** ascienden a **7.355.059,76 euros** representando **un 4,66 %** del proyecto del presupuesto para 2024



y suponiendo un **incremento de esta partida del 105,95% %** con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Las diferencias más importantes provienen de la nueva previsión de ingresos del ICIO debido a los desarrollos urbanísticos recientemente aprobados que se desarrollaran durante el ejercicio 2024.

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **Tasas, Precios públicos y otros ingresos**, asciende a **17.589.444,96 euros**, lo que supone un **incremento del 53,63% %** respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, representando el **11,14% del proyecto de presupuesto total de ingresos para 2024**. El incremento no solo viene del levantamiento de la suspensión de la aplicación de las Ordenanzas de mesas y sillas y ocupación de espacios públicos como mercados fijos y ambulantes, puestos, casetas y Quioscos sino del incremento de nuevas altas producidas en los últimos 3 años de aproximadamente un 50% de los datos de ejercicios anteriores.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **Transferencias Corrientes**, se prevé por **25.984.429,86 €** representando el **16,46% % del proyecto de presupuesto total de ingresos del Ayuntamiento** y la dotación para este ejercicio tiene un **incremento del 34,08% %** respecto del ejercicio anterior.

Se han consignado solo aquellas partidas que cuentan con resolución expresa o acuerdo ejecutivo que garantice tal aportación. Para las subvenciones que se prevea recibir a lo largo del ejercicio se dotaran con las oportunas generaciones o suplementos de crédito

No se han podido incluir las cantidades concretas que anualmente comunica la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado del Hacienda del MINISTERIO DE HACIENDA, del anexo de previsiones de Ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de Impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación de acuerdo con el artículo 111 y ss de la LRHL al no haberse tramitado el anteproyecto de presupuestos para el ejercicio 2024 debido a la inestabilidad política del gobierno central constituido unas semanas previas a la fecha de la firma de esta Memoria. En su defecto se ha estimado el incremento en base de las entregas a cuenta de la media de los tres últimos ejercicios.

**CAPÍTULO 5.** Los **Ingresos Patrimoniales del capítulo 5** recogen los ingresos derivados de la explotación del patrimonio de la entidad, como rendimiento de depósitos, dividendos, alquileres u otras rentas de bienes inmuebles. Ascenden a la cantidad de 5.459.604,17 euros y constituyen un **3,46% %** de los ingresos previstos en el proyecto del presupuesto municipal para 2024.

Esto supondrá un incremento del **454,21% %** respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.



**CAPÍTULO 6 y 7** Los capítulos 6 y 7 recogen, entre otros, **los ingresos procedentes de ventas de inmuebles y de otro inmovilizado**, así como **las transferencias y subvenciones reconocidas a favor de la Entidad local para financiar gastos para inversiones**.

**Una novedad muy importante que recoge este proyecto de presupuesto para 2024 que recoge en el capítulo 6** la enajenación de bienes y derechos patrimoniales propiedad del Ayuntamiento, así como de derechos urbanísticos generados por los aprovechamientos obtenidos en las actuaciones urbanísticas y en el capítulo 7 las subvenciones del programa Barrios

Eco	Denominación	Importe
61900	Venta derechos urbanísticos	22.691.658,07
<b>Total 6</b>		22.691.658,07
75080	Subvención Plan Barrios	749.898,60
<b>Total 7</b>		749.898,60

El capítulo 6 supone el 14,38% del proyecto de presupuesto de ingresos para 2024 y el capítulo 7 el 749.898,60%

**CAPÍTULO 8** Los créditos destinados a Ingresos **por Activos Financieros suponen la cifra de 135.043,83 que representa el 0,09% de** los ingresos previstos en el proyecto del presupuesto municipal para 2024 representado la misma cantidad que la consignada en el presupuesto de gastos y prevista en ejercicios anteriores.

**CAPÍTULO 9.** El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación.

Se prevé un crédito por importe de **19.493.915,04 euros**, que supondrá el **12,35 %** del total del proyecto de presupuesto de Ingresos para 2024 no siendo comparable esta cantidad respecto del ejercicio anterior al tratarse de presupuesto prorrogado que no incluyó esta financiación para las inversiones.

## **GESTIÓN DEL GASTO**

Desde el presupuesto del ejercicio 2021 se presentan los presupuestos con un código de clasificación orgánica que permite la asignación específica a cada concejalía de los programas políticas que desarrolla y de las que es responsable y que nos va a permitir instaurar un análisis del gasto por centros gestores y sus respectivos programas vinculados directamente a dicha actividad. Así el resumen para este presupuesto de 2024 es el siguiente:



ORG.	DENOMINACIÓN	Importe
1	ALCALDIA, URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO	3.375.011,39
2	DESARROLLO ECONOMICO Y DINAMIZACION DE SECTORES PRODUCTIVOS, PRESIDENCIA Y COMUNICACION	14.021.867,41
3	EDUCACION, INNOVACION Y MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA	2.957.038,96
4	DEPORTES, SALUD PUBLICA, SANIDAD Y CONTROL DE PLAGAS, LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	11.409.163,57
5	ONGs Y VOLUNTARIADO, FIESTAS Y PROTECCION ANIMAL	2.439.690,27
6	CULTURA, HABANERAS, PATRIMONIO Y ARCHIVO	19.089.028,64
7	GENTE MAYOR, CENSO Y ESTADISTICA, PARTICIPACION CIUDADANA, DISTRITOS Y DELEGACIONES DE BARRIO	2.131.748,92
8	PLAYAS, MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTE, MERCADOS Y CONSUMO, PESCA, CICLO INTEGRAL DEL AGUA	7.154.630,95
9	BIENESTAR SOCIAL (FAMILIA, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, IGUALDAD,DEPENDENCIA Y MUJER)	2.883.877,08
10	CUIDADO Y POTENCIACION DE LA IMAGEN URBANA, CONTRATACION Y PERSONAL	40.392.723,62
11	SERVICIOS URBANOS, CEMENTERIOS Y PROYECTOS	28.413.378,97
12	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, OCUPACION VIA PUBLICA, APERTURAS Y ACTIVIDADES Y JUNTA DE PORTAVOCES	13.615.741,16
13	ECONOMIA Y HACIENDA, FOMENTO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y JUVENTUD	9.845.479,65
14	RESIDENTES INTERNACIONALES, CONVIVENCIA E INTEGRACION, COOPERACION E INMIGRACION Y RELACIONES CON LA UE	103.038,18
	<b>TOTAL</b>	<b>157.832.418,77</b>

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2024, nivelado y cuyo importe asciende a **157.832.418,77** euros, acompañado de esta Memoria.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

